

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. UACH-CCMS-06-2016/P

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA**, A QUIEN SE DENOMINARÁ “**LA CONTRATANTE**”, REPRESENTADA POR EL **ING. AMARO MEDINA TARIN**, EN SU CARÁCTER DE **COORDINADOR DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS**, Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL **GRUPO SIMOSOL, S.A. DE C.V** REPRESENTADA POR EL **ING. JOSE REFUGIO CABRERA VELDUCEA** EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR UNICO AL QUE SE DENOMINARÁ “EL CONTRATISTA”**, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- Declara “**LA CONTRATANTE**”:

I.1.- Que es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica, patrimonio y competencia propios, de acuerdo a lo que establece su Ley Orgánica de fecha 14 de junio de 2007, expedida mediante decreto número 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007, en el Periódico Oficial del Estado.

I.2.- Que el **ING. AMARO MEDINA TARÍN** participa en el presente instrumento en su calidad de Coordinador de Construcción, Mantenimiento y Servicios, según se desprende del nombramiento que con ese carácter le fue conferido por el Rector en fecha 5 de octubre de 2016, así como en ejercicio de las facultades que le son otorgadas mediante poder especial para actos de administración relativos a la obra pública y los servicios relacionados con la misma, el cual consta en acta No. 564 del libro de registro de actos fuera de protocolo No. 1 de fecha 21 de octubre del año 2016, el Lic. Luis Arturo Calderón Trueba, en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, manifestando que las mismas no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna.

I.3.- Que tiene establecido su domicilio en **Calle Escorza No. 900, Col. Centro en la ciudad de Chihuahua, Chih.**, mismo que señala para que se le practiquen las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán sus efectos legales mientras no señale por escrito otro distinto, para todos los fines y efectos de este contrato.

I.4.- Que ha decidido llevar a cabo los trabajos consistentes en los trabajos de Construcción de la Segunda Etapa del Edificio (Aulas, Biblioteca, Centro de Computo y Oficinas de Control Escolar) en la Facultad de Enfermería y Nutriología de la Universidad Autónoma, Extensión Ojinaga, en la ciudad de Ojinaga, Chih., obra motivo de este contrato, misma que será cubierta con recursos según oficios de aprobación No. 2016-FAMS16-A-0002 de fecha 06 de Abril de 2016, No. 2016-FAMS16-C-0008 de fecha 24 de Mayo de 2016, No. 2016-FAMS16-AM-0002 de fecha 22 de Julio de 2016, No. 2016-FAMS16-AM-0008 de fecha 29 de Agosto de 2016 y No. DA-543/2016 de fecha 14 de Septiembre de 2016 y/o recursos generados por la Universidad Autónoma de Chihuahua o provenientes de subsidios federales o estatales ordinarios registrados contablemente en el Fondo Genérico, contemplados en su presupuesto, gasto y contabilidad correspondiente al ejercicio fiscal 2016 de la Universidad Autónoma de Chihuahua y que fueron **aprobados de acuerdo al acta No. 533 (cinco, tres, tres) celebrada el día 30 del mes de noviembre del año 2015.**

I.5.- Que el presente contrato se celebra mediante el procedimiento de Licitación Nacional Publica, con fundamento en la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, del Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua y por lo que se refiere al procedimiento a lo establecido, en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y su Reglamento y en el dictamen base para fallo No. UACH-CCMS-06-2016/P de fecha 24 de noviembre emitido por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública de la Universidad Autónoma de Chihuahua, fortalecido por el dictamen del Presidente del Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública del Poder Ejecutivo y sus Organismos, según número de oficio CTROP-550/2016 de fecha 23 de noviembre del año 2016, así mismo se celebró el acto